

nida y que tiene por objeto social explotación de ganado y posterior comercialización, tiene un capital social de 1.800.000 pesetas y su domicilio se establece en Omoño, Ribamontán al Monte (Cantabria), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Luciano Sánchez Cianca, Secretario: Rosa María Sánchez Cianca, Vocal: María Rosa Fernández Cobo.

2.º Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 3 de abril de 1991.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**12827** *RESOLUCION de 3 de abril de 1991, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.976, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

1.º Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.976, denominada «La Curolla», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social captación, depuración y distribución de aguas, tiene un capital social de 200.000 pesetas y su domicilio se establece en Partida La Curolla, sin número, Cervera del Maestre (Castellón) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Vicente Querol Gumbau, Secretario: Juan-Francisco de la Figuera Bengochea, Vocales: José-Luis Quixal Martínez, Ana-Maria Quixal Martínez, Sofía de la Figuera Bengochea y María-Angel de la Figuera Bengochea.

2.º Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 3 de abril de 1991.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**12828** *RESOLUCION de 4 de abril de 1991, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.978, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

1.º Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.978, denominada «Productos Fúngicos de Castilla-León», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción y elaboración de setas y otros productos fúngicos, tiene un capital social de 120.000 pesetas y su domicilio se establece en Polígono 2, parcela 5.007, Magaz de Pisuerga (Palencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada.

Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Felipe de Vega Bernardo, Secretario: María-Antonia Vecino Merino, Vocal: Baldomero Fernández García.

2.º Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 4 de abril de 1991.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**12829** *RESOLUCION de 4 de abril de 1991, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.977, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

1.º Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.977, denominada «Ferre», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación de las fincas aportadas a la sociedad, así como el cultivo de la mayor parte de las mismas, tiene un capital social de 18.500.000 pesetas y su domicilio se establece en carretera de Ferez, 21, Elche de la Sierra (Albacete), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por nueve socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Jesús-Alfredo Fernández-Reyes Luis, Secretario: Angel Fernández-Reyes Luis, Vocales: Ramón Fernández-Reyes Luis, María-Fe Luis Martín, Julia Fernández-Reyes Luis, María-Amparo Fernández-Reyes Luis, María-Fe Fernández-Reyes Luis, Ramón Fernández-Reyes Luis y María-José Fernández-Reyes Luis.

2.º Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 4 de abril de 1991.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**12830** *RESOLUCION de 4 de abril de 1991, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.979, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

1.º Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.979, denominada «Alconchel», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola (explotación tierras) y manipulación y comercialización de productos agrícolas, tiene un capital social de 900.000 pesetas y su domicilio se establece en Finca La Jorona, Hornachuelos (Córdoba), y la responsabilidad frente a terceros es limitada.

Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: José Alconchel Cruz, Secretario: José Antonio Alconchel González, Vocal: Ignacio Alconchel González.

2.º Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 4 de abril de 1991.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**12831** *RESOLUCION de 11 de abril de 1991, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación de ganado porcino de la provincia de Sevilla, denominada «Los Olmos», término municipal de Osuna, propietario don Juan Jaldón López;

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de abril de 1991.—El Director general de la Producción Agraria, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**12832** *RESOLUCION de 11 de abril de 1991, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y

Comercio de la Junta de Extremadura, la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de ganado porcino de las provincias de Badajoz y Cáceres, respectivamente, denominadas «Huerta Almona de Quilín», municipio de Jerez de los Caballeros, propietario, don Francisco Pérez Carrasco; y «Rincón de Madrid», municipio de Arroyo de la Luz, propietario, don Evaristo Román Bonilla;

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dichas concesiones a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de abril de 1991.—El Director general de la Producción Agraria, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**12833** *RESOLUCION de 11 de abril de 1991, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 423/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación de ganado porcino de la provincia de Zaragoza, denominada «Granja Agustín Ferrer», término municipal de Bujaraloz, propietario don Agustín Ferrer Pallarés;

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de abril de 1991.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**12834** *RESOLUCION de 11 de abril de 1991, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña, la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Barcelona, denominadas «Granja A. Q.»; término municipal de Santa María de Corcó, propietario don Armano Quintana Rovira; «Granja Cal Gaig», municipio de Viver y Serrateix, propietario don Jordi Vila Guix; «Granja Can Plaixats», municipio de Cardona, propietario don Rafzel Figols Rovira; y «Granja Les Cots», municipio de Viver y Serrateix, propietario don Luis Torrento Calmet;

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dichas concesiones a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de abril de 1991.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**12835** *RESOLUCION de 11 de abril de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.462/1990, interpuesto ante la sección octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Recibida comunicación de la sección octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el re-

curso contencioso-administrativo número 1/1.462/1990, interpuesto por la Comunidad de Regantes de Sueca, contra el Real Decreto 950/1989, de 28 de julio, por el que se declara de Interés General de la Nación la Transformación Económica y Social de las Zonas Regables de Manchuela-Centro y Canal de Albacete en Castilla-La Mancha.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar ante la Sala, por veinte días, los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la Resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan identificados plenamente en el expediente.

Madrid, 11 de abril de 1991.—El Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

**12836** *RESOLUCION de 11 de abril de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.457/1990, interpuesto ante la sección octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Recibida comunicación de la sección octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/1.457/1990, interpuesto por la Comunidad de Regantes de la acequia de Mislata, contra el Real Decreto 950/1989, de 28 de julio, por el que se declara de Interés General de la Nación la Transformación Económica y Social de las Zonas Regables de Manchuela-Centro y Canal de Albacete en Castilla-La Mancha.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar ante la Sala, por veinte días, los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la Resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan identificados plenamente en el expediente.

Madrid, 11 de abril de 1991.—El Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

**12837** *RESOLUCION de 11 de abril de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.461/1990, interpuesto ante la sección octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Recibida comunicación de la sección octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/1.461/1990, interpuesto por la Comunidad de Regantes de la acequia de Cuart, contra el Real Decreto 950/1989, de 28 de julio, por el que se declara de Interés General de la Nación la Transformación Económica y Social de las Zonas Regables de Manchuela-Centro y Canal de Albacete en Castilla-La Mancha.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar ante la Sala, por veinte días, los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la Resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan identificados plenamente en el expediente.

Madrid, 11 de abril de 1991.—El Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

**12838** *RESOLUCION de 11 de abril de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/544/1990, interpuesto ante la sección octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Recibida comunicación de la sección octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/544/1990, interpuesto por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Valencia, contra el Real Decreto 950/1989, de 28 de julio, por el que se declara de Interés General de la Nación la Transformación Económica y Social de las Zonas Regables de Manchuela-Centro y Canal de Albacete en Castilla-La Mancha.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar ante la Sala, por veinte días, los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la Resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan identificados plenamente en el expediente.

Madrid, 11 de abril de 1991.—El Subsecretario, Julián Arévalo Arias.